28.11.89 en Cine Son Pelace

-1-

PRESIDENCIAL 008349 ARCHIVO

MINUTA PROCLAMACION

EMPLEADOS BANCARIOS Y

EMPRESAS AFINES

# A. - INTRODUCCION.

- 1.- Historicamente los trabajadores de la Banca han cumplido un rol de actores de primer plano en el movimiento laboral chileno: demandando condiciones justas de trabajo, proponiendo soluciones solidarias y equitativas, para atender las necesidades sociales y de bienestar del gremio las que muchas veces han servido de modelo para otros sectores y velando por la claridad en el manejo de los negocios bancarios.
- 2. El futuro les plantea desafíos aún mayores. La conquista de una democracia estable, justa y solidaria es una tarea que comprometerá el esfuerzo de todos, en particular de ustedes que laboran en un sector de avanzada tecnología que debe, al mismo tiempo, ser instrumento eficaz de desarrollo interno y apoxo para mantener la presencia de Chile en los mercados internacionales en que hoy participa y para conquistar los nuevos, que un desarrollo sostenido y abierto al exterior requiere.

#### B. - POLITICA LABORAL.

- 1.- Objetivos de la política laboral:
  - Consolidar democracia.
  - Justicia Social.
  - Participación y concertación.
  - Desarrollo económico-social.

# 2. - Elementos de una política laboral:

- Participación y concertación social:
  - Fortalecer la participación al interior de las empresas.
  - Fomentar concertación de organizaciones sociales, a nivel de sectores y/o regiones.

# - Organizaciones sindicales:

- Fuero sindical.
- Creación de fondos de educación y extensión sindical.
- Cotización obligatoria a organizaciones sindicales.
- Ampliar licencias sindicales.
- Sólo organizaciones sindicales contraparte de convenios y contratos colectivos.
- Reconocimiento de federaciones, confederaciones a suscribir convenios y contratos colectivos.
- Libre inversión de recursos económicos sindicales.
- Libertad d<u>e organización</u> sindical.
- Fortalecer función fiscalizadora a la Dirección del Trabajo en derechos y obligaciones sindicales.
- Derechos laborales individuales:
  - Irrenunciabilidad de derechos laborales.
  - Contrato o convenio colectivo, como parte exclusiva empleadores y organizaciones sindicales
  - Consideración de alto interés que trabajadores y empresarios concuerden normas respecto de otros derechos laborales.
- Negociación colectiva:
  - Revisión normas que probiben negociar determinados puntos o materias.
  - Derogar la desafectación o descuelgue a los 30 días y caducidad del contrato transcurridos 60 días.
- Administración laboral:
  - La Dirección del Trabajo deberá recuperar su poder fiscalizador.
  - Redefinir Servicios del Trabajo.

?

# C .- POLITICA BANCARIA.

- 1. Principios Básicos.
  - Nuestra visión, presupone la vigencia de un esquema económico de mercado perfeccionado que permita la coexistencia, en competencia, de diferentes tipos de organizaciones financieras. Postulamos la diversidad de opciones y la competencia equitativa.
  - Somos partidarios de una banca privada nacional pujante y sólida, innovadora y adaptada a las condiciones y características del país, que coexiste con un Banco del Estado, de una dimensión semejante a la que hoy tiene (15% a 20% del sector) desempeñando un rol regulador, complementario y promotor del desarrollo, en especial, a través de una estrecha colaboración con el resto del sistema y con otros agentes públicos o privados. El Banco del Estado desempeñará su acción en el campo específicamente financiero.
  - Una de las principales misiones del <u>Banco del Es</u>tado será <u>la de impulsar formas nuevas y más audaces</u> de ser√icio bancario, para permitir el acceso de los pequeños y medianos empresa<u>rios al credito, bajo</u> díversas formas; y a los capitales necesarios para materializar iniciativas empresariales viables.
  - El Banco del Estado intensificará su actividad en la captación del pequeño ahorro, en competencia equitativa con el resto del sistema.
  - La Banca extranjera tiene un espacio adquirido que deberá respetarse y un papel muy importante que jugar en la transferencia de tecnologías, en la vinculación de Chile con el resto del mundo y en el perfeccionamiento de la competencia bancaria interna. Pensamos que una participación de la banca extranjera semejante a la que actualmente tiene en el sistema financiero, mantiene los justos equilibrios y responde a la tradición del país en esta materia.

## 2. - LA BANCA Y EL DESARROLLO DEL PAIS.

- La Banca debe vincularse estrechamente al desarrollo del país. Los bancos están dotados por la ley de múltiples posibilidades de intervención que los habilita para convertirse en, no sólo, poderosos instrumentos de apoyo al desarrollo sino, también, para jugar un rol muy particular y pleno de posibilidades, como agente provocador de ese desarrollo.
- Para cumplir plenamente ese rol y responder a los requerimientos de un país que, creciendo aceleradamente debe, también, diversificarse y extender ese crecimiento, la banca debe renovarse. En este dominio, somos partidarios de una profunda modernización de la industria bancaria, que implique la ampliación del giro bancario mediante la incorporación, como funciones propias que complementen las tradicionales, de aquellas que posibiliten un servicio integral a las personas y a las empresas. Además, de las posibilidades de establecer filiales de diferente tipo, debería considerarse la facultad de participar en otras sociedades conexas, vinculadas al servicio bancario.

Otra modernización que nos parece esencial, es la que permita la descentralización y fortalecimiento regional de la actividad bancaría y la eventual toma de participación de un banco en otro regional o sectorial, con el fin de conformar una familia de bancos que se apoyen mutuamente. Esto, posibilitaría la reconstrucción de una banca regional, otrora presente a lo largo del país, y la existência de pequeños bancos sectoriales especializados.

# 3. - REGLAS DEL JUEGO.

- Una banca privada fuerte, necesita de replas claras que posibiliten una competencia equitativa. Para ellos, debe permitirse que los bancos, no sólo adopten formas jurídicas clásicas como la sociedad anónima, sino también, otras que expresen ya sea, la iniciativa privada concertada - como las formas mutuales o cooperativas - o la voluntad de colaboración entre las entidades públicas y las colectividades locales o la empresa privada.
- No nos parece apropiado el sistema actual, en que existen algunos bancos comerciales con enormes deudas con el Banco Central, pero sin que estas deudas tengan ni plazo específico de cumplimiento ni obligaciones mínimas de pago. Este ordenamiento perjudica las bases de la sana competencia entre los distintos bancos de la plaza y además no cautela adecuadamente los intereses del estado, representados por las deudas en el Banco Central de Chile.

# 4. - CONDICIONES ESENCIALES.

- Condiciones esenciales, para que esta modernización contribuya al desarrollo, son la solvencia y transparencia del sistema bancario. Para lograrlo, se requiere de una superintendencia de Bancos activa, con facultades suficientes, independiente, muy profesional y técnicamente dotada. También, es necesario que la información pública sobre los bancos sea periódica y accesible a los ahorrantes, inversionistas y usuarios, en especial a los más pequeños.
- Condición esencial, para que el sistema financiero contribuya al desarrollo y sirva, también, a los más pequeños es el <u>perfeccionamiento de la competencia</u>. Un paso concreto en este sentido, consistirá en la ampliación de la competencia en el área del crédito al consumo y en el control de los excesos por parte de entidades ajenas al sistema

### D. - BANCO CENTRAL.

- Sobre la Ley Orgánica del Banco Central, ha habido y continua habiendo gran discusión. No es para menos, se intenta dejar instalado, literalmente en el último momento de este gobierno, que ya ha durado 16 años, un equipo económico paralelo al del gobierno central, designado por el gobernante no democrático saliente y que dispondría de atribuciones y autonomías excesivas.
- No estamos en contra de un Banco Central autónomo y técnico que dirija la política monetaria, en un marco de equilibrios macroeconómicos estables. Nuestro gobierno mantendrá esos equilibrios, así lo hemos dicho y ese es nuestro compromiso. Pero también, queremos que nuestra política económica sea coherente con nuestro propósito de avanzar decididamente hacia la equidad social y hacia una más justa distribución de los ingresos y la riqueza.
- Dos poderes económicos dentro del Estado, con enfoques muy diferentes, constituirán un factor permanente de roce y de inestabilidad. Por el interés del país y porque la democracia consiste en respetar las decisiones de las mayorías, debemos resolver consensualmente este problema adicional que Pinochet nos ha legado.

## E. - BANCO DEL ESTADO.

- El Banco del Estado es una institución de nuestra república a la que han estado vinculados los esfuerzos y talentos de distinguidos hombres públicos de nuestra historia. Antonio Varas, el creador de la Caja de Crédito Hipotecario, Domingo Santa María vinculado a la Caja de Ahorros de Santiago, German Riesco, Luis Barros Borgoño, Jorge Alessandri, Juan Antonio Rios, Jorge Prat, etc.
- Misión importantísima del Banco del Estado ha sido, con mayor o menor énfasis en las distintas administraciones, la de ser un instrumento subsidiario especializado en la operación y financiamiento de políticas especiales de desarrollo. En la perspectiva del futuro no puede menos que mencionarse el financiamiento a la pequeña y mediana empresa, el acceso fácil al crédito y la asistencia técnica a los agricultores, los créditos hipotecarios y de fomento, las políticas de apoyo a la regionalización; en fin, acciones de complementación a los programas económicosociales que sirvan de señal para que todo el sector bancario privado pueda co-participar en ellas, en igualdad de condiciones.
- La historia y rol del Banco del Estado a través de décadas, hace que los alcances de la iniciativa legal que también en el último momento se propóne, afecten profundamente a vastos sectores de la actividad nacional. Existen más de 5 millones de ahorrantes pequeños y medianos, que han confiado sus ahorros al Banco; una red de sucursales que llega a los más apartados lugares del país, promoviendo la incorporación popular al sistema financiero; regiones en que su labor de apoyo a la agricultura, minería y comercio han calado hondo; trabajadores del Banco cuyas carreras funcionarias y vigor sindical son de sobra conocidas; y el resto de la Banca Nacional con la que ha sabido convivir armónicamente, y a la que ha dado su apoyo en los momentos de crisis.
- En suma, el Banco del Estado representa un hecho cultural en las actividades del sistema financiero en nuestro país, que desde su creación ha tenido la mayor consideración de todos los Gobiernos.
- Por eso, más allá de la legitimas posiciones políticas con que pueda abordarse este tema, nos parece de la mayor relevancia que no se curse una iniciativa legal que comprometa su destino sin un amplio y pluralista debate nacional, el que debiera realizarse en el parlamento que sea elegido en Diciembre próximo.

### F. - DIRECTOR LABORAL.

- En el pasado existía la institución del director laboral, que era nombrado por trabajadores de cada institución, en este gobierno este director cambio de significado ya que paso a ser nombrado por la autoridad en base a una terna, lo que en definitiva llevó a que los directores laborales respondieran a los intereses del gobierno y no de los trabajadores, hasta que finalmente este gobierno eliminó al director laboral, a excepción del Banco de Estado.
- Lamentamos la forma en que el gobierno ha tratado este tema, instrumentalizando la participación de los trabajadores en sus empresas financieras, lo que demuestra el poco respeto a los trabajadores. El futuro gobierno en conjunto con los trabajadores bancarios, buscará nuevas formas de participación de los trabajadores en la empresa.



Estimamos conveniente estudiar en forma conjunta con los trabajadores y empresarios, el restituir a los trabajadores bancarios el derecho que tuvieron hasta hace poco para estar representados en el directorio de las empresas bancarias, mediante un Director Titular y otro suplente, elegidos soberanamente por los propios trabajadores.

Santiago, Noviembre 28 de 1989.

MTO/leg